

“¡Quemaré todo Aramayona!” Mujeres, conflicto y guerra feudal en el País Vasco a finales de la Edad Media

“I will burn all Aramayona!”. Women, conflict and feudal war in the Basque Country at the end of the Middle Ages

Janire Castrillo

Universidad del País Vasco
janire.castrillo@ehu.eus

Recibido el 28 de octubre de 2019

Aceptado el 7 de mayo de 2020

BIBLID [1134-6396(2021)28:2; 335-359]

<http://dx.doi.org/10.30827/arenal.v28i2.11379>

RESUMEN

En el País Vasco no faltan ejemplos de mujeres de los distintos estamentos que intervinieron en el ámbito de la guerra en la Edad Media. Las fuentes reflejan su papel con multitud de expresiones. Se esboza en algunos casos un manejo directo de asuntos militares desde el lugar donde se desarrolla el conflicto. Otras veces, la participación femenina toma forma de lanzamiento de avisos, de uso de sus vínculos parentales para la movilización de tropas, de denuncias judiciales contra los enemigos o de desarrollo de negociaciones políticas. Asimismo, aparecen voces de mujeres que influyen en los conflictos, sea para la incitación a la acción violenta, para la pacificación o para la expresión del dolor ante el asesinato de sus parientes y la promoción de su recuerdo. Los testimonios redundan en que la guerra fue un asunto que las féminas vivieron de cerca y en el que tuvieron una ambivalente intervención.

Palabras clave: Mujeres. Guerra. Edad Media. País Vasco.

ABSTRACT

In the Basque Country, there is no lack of examples of women from the different social strata that intervened in the field of war during the Middle Ages. The sources reflect their role through multiple expressions. In some cases, a direct handling of military affairs in the place where the conflict takes place is outlined. Other times, women's participation takes the form of launching warnings, using their familiar relationships to mobilize troops, making judicial complaints against enemies or developing political negotiations. Likewise, women's voices that influence in conflicts emerge, whether for incitement to violent action, for pacification, for the expression of pain because of the murder of their relatives and for the promotion of their memory. The testimonies show that war was a matter which women lived closely and in which they had an ambivalent intervention.

Key words: Women. War. Middle Ages. Basque Country.

SUMARIO

1.—Introducción. 2.—Las mujeres en el contexto de la guerra feudal en el País Vasco. 3.—Ambivalencia del papel de las mujeres en los conflictos bélicos. 4.—Voces femeninas ante el conflicto: incitación, mediación y expresión del dolor. 5.—Conclusiones. 6.—Referencias bibliográficas.

1.—Introducción¹

“¡Quemaré todo Aramayona!” es una frase atribuida a Sancha Ochoa de Ozaeta, pariente mayor del linaje de los Báñez, oligarcas de la villa guipuzcoana de Mondragón. Se extrae de un verso más amplio recogido en cierta crónica del siglo XVI, que será analizada más adelante, y que esta señora dirigió, de manera amenazante, a quienes asesinaron a su marido en 1464. Figura en el título del presente trabajo, por condensar la idea de que la guerra fue un asunto que las mujeres vivieron de cerca en la Edad Media, a pesar de que comúnmente no participaran en el campo de batalla. En efecto, cada vez más estudios están poniendo de relieve el heterogéneo papel femenino en este ámbito, trascendiendo el análisis de su actuación como meros sujetos pasivos o víctimas.

Algunas investigaciones han destacado el papel de algunas reinas en la organización, financiación, diseño y dirección de las campañas bélicas, como se ha demostrado en el caso castellano para Urraca en el siglo XII, Berenguela en el XIII, María de Molina en el XIV o Isabel en el XV². Otro tanto cabe indicar de las numerosas damas nobles que tuvieron que hacerse cargo del gobierno de sus señoríos, asumiendo las mismas atribuciones que sus homólogos masculinos, durante las ausencias de éstos³. Ante la previsión de que tuvieran que desempeñar funciones militares bajo esa circunstancia, o por poseer propiamente la tenencia de

1. Este trabajo ha sido financiado por el grupo de investigación IT896-16 *Sociedad, Poder y Cultura (ss. XIV-XVIII)* del Gobierno Vasco.

2. PELAZ FLORES, Diana: “¿Escudos sin armas? Participación de las mujeres de la dinastía Trastámara en el escenario bélico castellano”. *Roda da Fortuna*, 3-1-1 (2014) 469-492.

3. PASTOR DE TOGNERI, Reyna: “Mujeres y la guerra feudal: reinas, señoras y villanas: León, Galicia, Castilla (siglos XII y XIII)”. En NASH, Mary y TAVERA, Susana (eds.): *Las mujeres y las guerras: el papel de las mujeres en las guerras de la Edad Antigua a la Contemporánea*. Barcelona, Icaria, 2003, pp. 52-72. VINYOLES, Teresa, MARTÍN, Susanna y CHALAU, Lidia: “La Rueda y la Espada. Las mujeres medievales, la guerra y la paz”. En NASH, Mary y TAVERA, Susana (eds.): *op. cit.*, pp. 73-82. LORENZO ARRIBAS, Josemi: “Tampoco acariciaron banderas. Apuntes críticos sobre las mujeres y la guerra medieval”. En NASH, Mary y TAVERA, Susana (eds.): *op. cit.*, pp. 83-95. SEGURA GRAÍÑO, Cristina: “Las mujeres y las guerras en las sociedades preindustriales”. En NASH, Mary y TAVERA, Susana (eds.): *op. cit.*, pp. 147-169.

un castillo⁴, se ha considerado probable que recibiesen algún tipo de instrucción al respecto⁵.

En distintos puntos de Castilla se han documentado mujeres que activaron personalmente algunas demandas contra los atacantes de otros linajes o que estuvieron presentes en sus rituales de perdón⁶. También de otras que se posicionaron claramente en un bando u otro, asumiendo las consecuencias que su decisión pudiera traer aparejadas, como sucedió en la Guerra de Sucesión castellana⁷. En este sentido, se ha atendido a los condicionantes propagandísticos que muchas veces afectaron a la imagen de las mujeres en las crónicas. Así, por ejemplo, a las nobles que lideraron la defensa de una ciudad o de sus intereses familiares, como Aldonza de Castilla, Leonor Pimentel o María de Silva, se les atribuyeron cualidades negativas como la crueldad, la astucia, la maldad o el trato con hechiceras, musulmanes y judíos⁸.

De manera paralela a todo ello, se ha postulado la mediación en los conflictos como un campo de acción político femenino, demostrando que las mujeres de la realeza y la nobleza tuvieron en la Edad Media una posición destacada para construir la paz a través de la utilización de sus relaciones familiares⁹.

4. SEGURA GRAÍÑO, Cristina: “La actuación de las mujeres en la defensa de los castillos de la Frontera (siglos XIII al XV)”. En TORO, Francisco y RODRÍGUEZ, José (coords.): *Funciones de la red catastral fronteriza: Homenaje a Juan Torres Fontes*. Jaén, Diputación, 2004, pp. 743-752. También: LACARRA, José M.ª: “<Honores> et <tenencias> en Aragón (XI^o siècle)”. *Cuadernos de Historia de España*, 45-46 (1967) 151-190: 514. UBIETO ARTETA, Agustín: *Los tenentes en Aragón y Navarra en los siglos XI y XII*. Valencia, Anubar, 1973.

5. GUERRERO NAVARRETE, Yolanda: “Las mujeres y la guerra en la edad media: mitos y realidades”. *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, 3 (2016) 3-10: 7 brinda algunos ejemplos, entre los que destaca el hecho de que una mujer como Cristina de Pizán escribiese un tratado sobre arte militar en 1410. Ver: WILLARD, Charity Cannon: “Christine de Pizan’s Treatise on the Art of Medieval Warfare”. En CORMIER, Raymond y HOLMES, U. Tignor (eds): *Essays in honor of Luis Francis Solano*. Chapel Hill, North Carolina Univ., 1970, pp. 179-191.

6. ALFONSO, Isabel: “¿Muertes sin venganza? La regulación de la violencia en ámbitos locales”. En RODRÍGUEZ, Ana (ed.): *El lugar del campesino: En torno a la obra de Reyna Pastor*. Valencia, Univ.-CSIC, 2007, pp. 261-288: 271-272 lo hace en relación a los conflictos entre los Rojas y otros del entorno de Oña (Burgos) en el siglo XIII.

7. PRIETO ÁLVAREZ, M.ª Luz: “Las mujeres en la Guerra de Sucesión castellana (1474-1476)”. En NASH, Mary y TAVERA, Susana (eds.): *op. cit.*, pp. 96-109.

8. PELAZ FLORES, Diana: “¿Al margen del conflicto? Estrategias, implicación y participación de las mujeres en las luchas nobiliarias del siglo XV en Castilla”. *Roda da Fortuna*, 4-1-1 (2015) 140-163.

9. MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángela: “*Semper pacis amica*. Mediación y práctica política (siglos VI-XIV)”. *Arenal*, 5-2 (1998) 263-376. *Idem*: “La mediación femenina como forma de acción política. Tiempos, contextos y transformaciones de un rol político (Castilla, siglos XIV y XV)”. *e-Spania*, 20 (2015). <http://e-spania.revues.org/24146#ftn2>. Consultado el 15 de junio de 2019. CHARAGEAT, Martine y PONSICH, Claire (dirs.): *Femmes, réconciliation et fin de conflits dans l’arc nord médi-*

Asimismo, hay noticias sobre la participación ocasional de mujeres villanas y burguesas en algunos motines urbanos, protagonizando bien acciones de rebeldía o bien de defensa del orden establecido. También de campesinas que fueron protagonistas de disputas sobre los términos y recursos de pequeños concejos, junto a los varones de sus comunidades, o que se implicaron en la respuesta unánime y en pro de la supervivencia de la población ante el asedio militar. Mujeres muchas veces anónimas y otras veces ocultadas por el tratamiento genérico masculino de la lengua¹⁰.

Se han estudiado, igualmente, los mitos asociados a la imagen de la mujer guerrera en la cultura medieval, cuyo ejemplo más paradigmático quizá sea Juana de Arco. Ciertamente, en las crónicas y en la tradición oral¹¹ aparecen ejemplos de iniciativas que rebasan los roles femeninos convencionales y que usualmente atribuyen a las mujeres un papel supletorio y obligado por la ausencia de varones, constatando su naturaleza patriarcal por la excepcionalidad y la pátina legendaria que se les atribuye. En los relatos, en lugar de armamento militar, las mujeres hacen uso de su argucia o de estratagemas y engaños, como el travestismo estratégico, por ejemplo. En todos los casos, el protagonismo coyuntural desaparece una vez terminado el conflicto, para volver a la vida de siempre¹².

En el País Vasco también encontramos multitud de testimonios que ilustran la diversidad de intervenciones de damas nobles y mujeres comunes en el campo de la guerra y los conflictos, durante la Baja Edad Media. En este estudio se recopilan y analizan algunos de ellos. Buena parte provienen de las Ordenanzas de Hermandad promulgadas en las distintas provincias vascas, así como de la documentación de diversos archivos municipales. También de la crónica del banderizo Lope García de Salazar (1399-1476), muy útil por tratarse de un compendio de las guerras privadas libradas de manera coetánea entre la nobleza del territorio.

Pretendemos con ellas ahondar en la línea de investigación abierta en torno al papel de las mujeres medievales en las guerras y conflictos varios, aportando la visión que ofrece el escenario vasco. Aspiramos a discernir las particularidades que puedan constatarse en esta región geográfica en relación a la temática, por las características específicas que presenta en la misma la conflictividad bajomedieval, en el marco de la sonada e historiográficamente manida Lucha de Bandos.

terranéen médiéval et moderne. e-España, 33 (2019). <http://journals.openedition.org/e-spania/31018>. Consultado el 30 de septiembre 2019.

10. PASTOR DE TOGNERI, Reyna: “Mujeres del común, mujeres anónimas: las que sufrían y las que luchaban. León y Castilla en los siglos XI-XIII”. *La Aljaba*, 8 (2002) 13-30.

11. RODRÍGUEZ BALTANAS, Enrique J.: “El Romancero, ¿femenino o feminista? Notas a propósito de la doncella guerrera”. *Draco. Revista de Literatura*, 1 (1989) 51-62.

12. MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángela: “La doncella guerrera encarnada en Juana de Arco (La subjetivación femenina de un tópico ¿androcentrico?)”. En NASH, Mary y TAVERA, Susana (eds.): *op. cit.*, pp. 110-131.

Esbozamos así, en las líneas que siguen, una panorámica sobre los diversos modos en los que las mujeres se relacionaron con el ámbito de la guerra feudal. En un primer apartado, analizamos las alusiones que las interpelan en la legislación emanada de las Hermandades, que permiten realizar una aproximación general al tipo de mujeres que se asocian con los conflictos banderizos, viviéndolos desde diferentes posiciones estamentales. Tras ello, consideramos la contribución femenina más directa en movimientos de corte bélico, que se veía demarcada en buena medida en función de las características personales de cada mujer. Y, finalmente, nos centramos en las voces que las mujeres proyectaron para influir, en distintas direcciones, sobre estos conflictos.

2.—*Las mujeres en el contexto de la guerra feudal en el País Vasco*

Durante los siglos bajomedievales, el País Vasco se vio afectado por un notable grado de conflictividad y se desarrollaron múltiples enfrentamientos violentos iniciados por un desafío. Fueron en su mayoría pequeñas refriegas acaecidas a escala local o comarcal, que sólo puntualmente alcanzaron un carácter generalizado en toda una provincia o varias. Los choques se produjeron entre distintos linajes enemistados, que luchaban por la hegemonía política y por el control del territorio y los recursos. Ello dio lugar al fenómeno conocido como la Lucha de Bandos, que se libró entre las parcialidades oñacina y gamboína, formadas por distintos linajes unidos por pleitos feudo-vasalláticos o simplemente atreguados¹³.

Además de los enfrentamientos internobiliarios, la Lucha de Bandos abarcó un entramado de conflictos más complejo entre grupos sociales antagónicos, con multitud de formas de expresión, al igual que sucedió en otras regiones europeas. Podemos encontrar a la nobleza rural luchando entre sí, enfrentada con el campesinado debido a la presión señorial o con los habitantes de las villas por intereses contrapuestos; así como a las oligarquías urbanas litigando con los habitantes de los pequeños núcleos de población circundantes sobre los que querían desplegar su dominio¹⁴. La violencia remitió entrado el siglo XVI con el triunfo de las Her-

13. LEMA PUEYO, José Ángel *et al.*: *Los señores de la guerra y de la tierra: Nuevos textos para el estudio de los Parientes Mayores Guipuzcoanos (1265-1548)*. San Sebastián, Diputación de Guipúzcoa, 2000. DACOSTA, Arsenio: *Los linajes de Bizkaia en la Baja Edad Media*. Bilbao, UPV-EHU, 2003. FERNÁNDEZ DE LARREA, Jon Andoni: “Las guerras privadas: el ejemplo de los bandos oñacino y gamboino en el País Vasco” *Clio & Crimen*, 6 (2009) 85-109.

14. DÍAZ DE DURANA, José Ramón: “Historia y presente del tratamiento historiográfico sobre la Lucha de Bandos en el País Vasco. Balance y perspectivas al inicio de una nueva investigación”. En DÍAZ DE DURANA, José Ramón (ed.): *La Lucha de Bandos en el País Vasco: de los Parientes Mayores a la Hidalguía Universal. Guipúzcoa, de los bandos a la Provincia (siglos XIV a XVI)*. Bilbao, UPV-EHU, 1998, pp. 21-46. *Idem*: “Las luchas de bandos. Ligas nobiliarias y enfrentamientos banderizos en el nordeste de la Corona de Castilla”. En DE LA IGLESIA, José

mandades. Un triunfo cuyas consecuencias pasaron por la derrota política de los cabezas de linaje o parientes mayores, la emancipación de los labradores de las cargas señoriales más pesadas y el fortalecimiento de las oligarquías villanas, que se situaron al frente de los gobiernos concejiles y las juntas provinciales¹⁵.

La imposición de la justicia de las Hermandades fue lenta y, durante el siglo xv, no desaparecieron los abusos de los parientes mayores o señores de la tierra, que persistieron en ocupar lugares, irrogarse derechos y saquear por distintas vías a la población local. Para llevar a cabo estas acciones, y por la amenaza latente del conflicto, los parientes mayores amparaban y mantenían a pequeños grupos de lacayos. Sus medios de financiación eran, en buena parte de los casos, los actos de rapiña contra los habitantes del entorno. Entre los ejemplos que constatan la perduración de estas prácticas en el tiempo, figura el pleito que mantuvo Fernando de Berna, señor del lugar del mismo nombre, con los vecinos de la villa de Durango. Éstos, indignados por el trato que recibían de su parte, derrocaron su casa-torre en 1453, alegando que cómo “non tyene rentas nin manera para sostener ommes en ella syn faser robos e furtos e delitos”, su cuadrilla de “acotados” se dedicaba con frecuencia a intimidarles y robarles ganado, sidra o dinero¹⁶. Otro ejemplo del trato virulento que esta pequeña nobleza proyectaba hacia el campesinado, aflora en la denuncia interpuesta en 1488 por los vecinos del valle de Aramayona contra su señor, Juan Alonso de Múgica, a quien acusaron de perpetrar graves ataques hacia ellos, entre los que destacaba la violación reiterada de doncellas vírgenes¹⁷.

En este ambiente de conflictividad, las mujeres, como parte de la sociedad de entonces, intervinieron e influyeron de manera expresa. Las ordenanzas de las Hermandades provinciales son una buena fuente para realizar una primera aproximación a la temática. En efecto, permiten perfilar a los distintos agentes implicados

Ignacio (coord.): *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV*. Nájera, IER, 2004, pp. 81-112.

15. ACHÓN INSAUSTI, José Ángel: “Repúblicas sin tiranos, Provincia libre. Sobre cómo llegó a concebirse al Pariente Mayor banderizo como enemigo de las libertades de las repúblicas guipuzcoanas”, En DÍAZ DE DURANA, José Ramón (ed.): *op. cit. De la lucha de Bandos...*, pp. 341-164. LEMA PUEYO, José Ángel: “Por los procuradores de los escuderos hijosdalgo: de la Hermandad General a la formación de las Juntas Generales de la Provincia de Guipúzcoa (siglos XIV-XVI)”. En LEMA PUEYO, José Ángel *et al.*: *El triunfo de las elites urbanas guipuzcoanas: nuevos textos para el estudio del gobierno de las villas y de la Provincia (1412-1539)*. San Sebastián, Diputación de Guipúzcoa, 2002, pp. 59-113. ORELLA UNZUÉ, José Luis: “Las Hermandades Vascas en el marco de la Santa Hermandad como instrumento de control de delitos e impartición de penas”. *Clío & Crimen*, 3 (2006) 68-133.

16. BAZÁN DÍAZ, Iñaki: “El refugio de la delincuencia señorial. Torres y casas fuertes en el País Vasco: el ejemplo de la torre de Berna”. *Sancho el Sabio*, 8 (1998) 23-50.

17. *Idem*: “Las mujeres frente a las agresiones sexuales en la Baja Edad Media: entre el silencio y la denuncia”. En SOLÓRZANO, Jesús Ángel, ARÍZAGA, Beatriz y AGUIAR, Amelia (eds.): *Ser mujer en la ciudad medieval europea*. Logroño, IER, 2013, pp. 71-102: 85-87.

en el conflicto banderizo y su respectivo papel y, en cuanto a lo que aquí interesa, ofrecen referencias para identificar a las féminas de los distintos estamentos y condiciones sociales que vivieron estos acontecimientos y que actuaron en ellos.

En lo que concierne a las del colectivo noble o hidalgo, algunos capitulados daban a entender que quedaban al margen de acciones como el desafío, esbozado como competencia exclusivamente masculina. Por ejemplo, los *Capítulos de Hermandad* de Gonzalo Moro, corregidor de Vizcaya, dados en 1394, se referían en el título 42 al desafío con referencias como “por su muger del que desafía” y similares, que adjudicaban a las mujeres un rol pasivo en este ámbito¹⁸. Por el contrario, otros corpus legales representaban a las parientes mayores desarrollando un papel más activo y las aludían en cuestiones tocantes a la actividad militar. Entre otros, el *Cuaderno de Ordenanzas de la Hermandad de Guipúzcoa* (1453) establecía en el capítulo 100: “que ningun pariente mayor ni sus mugeres e hijos” no pudiesen llevar a “Viscaya e Alaba e Navarra e Gascuena ni de otros partidos estrannos para hazer e seguir con ellos en esta dicha probinçia ningunas guerras y escandalos e fecho de armas”¹⁹. De donde cabe inferir que, en determinadas circunstancias que enseguida procederemos a detallar, estas mujeres de la cúspide estamental intervenían en los enfrentamientos con otros linajes.

Otro de los colectivos que aflora en las ordenanzas de las Hermandades, en este caso por omisión, son las vecinas de las anteiglesias o los pequeños núcleos de población rural. Una omisión derivada de la exención de aquellas de participar en el procedimiento regulado por las Hermandades para perseguir a los delincuentes que alteraban el orden. En efecto, estas instituciones impusieron a las comunidades vecinales la obligación de capturar a los criminales que actuaban en su localidad, debiendo, ante cualquier suceso violento, activarse una cuadrilla de vecinos para emprender su persecución²⁰. Según el capítulo 21 del *Cuaderno de Ordenanzas* del corregidor Gonzalo Moro, ya citado, cada casa tenía que contribuir con el envío de un varón de entre 20 y 65 años, bajo pena de 125 maravedís²¹. La exención

18. HIDALGO DE CISNEROS, Concepción *et al.*: *Cuadernos Legales, Capítulos de la Hermandad y Fuero Viejo (1342-1506)*. San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 1994, doc. 2.

19. BARRENA OSORO, Elena: *Ordenanzas de la Hermandad de Guipúzcoa (1375-1463). Documentos*. San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 1982, doc. 5.

20. La llamada al apellido o procedimiento *in fraganti* fue un tipo procesal consistente en denunciar públicamente los crímenes ocurridos en despoblado, para que un grupo de cuadrilleros emprendiese la persecución de los autores materiales de acuerdo con ciertas normas, sin figura de juicio. Ver: MOREAL ZIA, Gregorio: “Los cuerpos de Derecho de las Encartaciones de Bizkaia”. *Iura Vasconiae*, 5 (2008) 1-102: 71-72.

21. “Que cada vno sea tenido de salir al apellido e seguir los malfechores con las cosas robadas o furtadas o tomadas fasta la otra anteyglesia donde los malfechores, con las cosas robadas o furtadas o tomadas, entraren. E qualquier que no saliere apellido de cada casa, un ome si lo ouiere de veynte annos arriba e de sesenta e çinco annos a yuso, que pechen çiento e diez maravedis para la Hermandad e si la anteyglesia no saliere al apellido, que pague mil e çien para la Hermandad e

femenina engarzaba seguramente con la mentalidad de la época, que atribuía a los hombres la función de proteger a la parentela mediante las armas.

Las ordenanzas de Hermandad hacen visible a otro colectivo femenino particular, al que aluden con frecuencia. Se trata de las mujeres que mantenían relaciones de pareja con los integrantes de las cuadrillas de “acotados” o lacayos, que los parientes mayores amparaban y que violentaban a la población con robos y saqueos²². El mencionado *Cuaderno de Hermandad* de Gonzalo Moro era uno de los que citaba a las “mançebas” de estos delincuentes, en varios capítulos dirigidos a apresarlos. En el título 13, tras vetar que nadie prestase ayuda o diese alimentos a estas mancebas, se ordenaba que una vez probado que estaban junto a los “acotados”, se las castigase con un paseo infamante y clavando una de sus orejas a la puerta de la iglesia. Este fuerte castigo, que además se endurecía en caso de reincidencia, es sintomático del desprestigio de este grupo de mujeres que formaban parte del sector más marginal del conflicto banderizo²³.

De manera que, al afrontar el análisis del papel de las fēminas en el seno de la conflictividad social de aquella época, hallamos a una serie de colectivos muy distintos, con diferentes intereses, cometidos y posicionamientos. Pero también, como trataremos de mostrar, encontramos personalidades y modos de proceder diversos el seno de cada colectivo, pudiendo localizar perfiles variados de mujeres, en cuanto a su tipo y grado de implicación en los asuntos bélicos. Un aspecto común es evidente: todas vivieron de cerca la violencia. Se trata ahora de analizar la gama de vivencias y respuestas que presentaron ante ella.

3.—*Ambivalencia del papel de las mujeres en los conflictos bélicos*

Son varios los ejemplos que demuestran que algunas mujeres del estamento noble dispusieron de atribuciones de carácter militar y gestionaron posiciones defensivas estratégicas. Aparecen en acuerdos en los que, solas o junto a sus ma-

demás el robo o furto o toma al querrelloso según su juramento”, HIDALGO DE CISNEROS, Concepción *et al.*: *op. cit.*, doc. 2.

22. Sobre la caracterización de estos “acotados” puede verse: DÍAZ DE DURANA, José Ramón: “Linajes y bandos en el País Vasco durante los siglos XIV y XV”. En DE LA IGLESIA, José Ignacio (coord.): *La familia en la Edad Media*. Nájera, IER, 2001, pp. 253-284.

23. “Qualquier moco de acotado o manceba de acotado que fuere tomado de aquí adelante que fuere saluido seyendo sauido que el moco es de algun acotado o la manceba es de algun acotado e esto por el que por la primera vez, que el tal moco o la tal manceba que sean traído publicamente desnudos, como nacieron e con vna sogá a la garganta e las manos atadas atrás por la villa más cercana de la merindad donde los tales fueren tomados e les peguen la vna de las orejas en rayz de el casco en la puerta de la tal villa e castigar por la primera vez, e por la segunda uez que fueren fallados que son suyos e andan e estan por suyos que les corten ambas las orejas a rayz de el casco, e por la tercera vez, que mueran por ello”, HIDALGO DE CISNEROS, Concepción *et al.*: *op. cit.*, doc. 2.

ridos, se obligaban a desempeñar dicha tarea. Por ejemplo, la documentación de la Cámara de Comptos de Navarra verifica cómo en 1368 y 1369 se pagó a Juan Martínez de Amezqueta y a María Sánchez, matrimonio, señores de la casa de Muniort, sita en Fuenterrabía, 40 florines en dono por haber hecho pleito homenaje al rey de Navarra²⁴. Un siglo después, esa misma familia seguía desempeñando tareas defensivas, esta vez para el concejo de Fuenterrabía, que en 1489 delegó en Domenja de Iriburu y Adán de Burniort, su hijo, señores de la casa de Buniort, la custodia de la nasa de Lorregui en el río Bidasoa, a cambio de una renta de cinco florines de oro y tres salmones anuales²⁵.

Más allá del cometido vinculado a la vigilancia y protección de lugares estratégicos, hay referencias sobre mujeres que intervinieron en varios conflictos desatados entre determinados linajes vascos. María Díaz de Haro “la buena”, señora de Vizcaya, constituye un exponente. Gobernó el Señorío de forma autónoma en la primera mitad del siglo XIV. Primero, pese a estar casada con el infante Juan, y una vez viuda, pese a tener un hijo mayor de edad, Juan “el tuerto”; volviendo a hacerlo una vez muerto éste. En esos años, desempeñó funciones fiscales, administrativas, legislativas y judiciales, la mayoría de las veces en solitario y mientras sus parientes varones se dedicaban a asuntos cortesanos fuera de Vizcaya²⁶. Las fuentes también dejan de manifiesto la intervención de doña María en el campo bélico, especialmente, a la hora de hacer frente a las luchas banderizas que afectaron al Señorío. En 1321, por ejemplo, se hizo una junta en Guernica para establecer una tregua con Sancho Pérez de Leguizamón, encabezada por “don Juan Sanches Marroquin, prestamero en Vizcaya e en las Encartaciones por doña Maria, nuestra señora”, y con la presencia de Martín de Urquiza, a quien la señora había pedido que “razonase el pleito por ella e por el concejo de Bilbao”²⁷. Por otro lado, en

24. “Item, a Johan Martiniz d’Amezqueta, escudero, et a dona Maria Sanchiz, su muger, seynnores de la casa e fortaleza de Muniort, los quales de lur pura voluntad se an fecho naturales vassaillos et hommes liges del seynnor rey et le ayan fecho fe homenaje lige de la dicha casa e fortaleza, que la tienen e ternan d’eill et que faran d’eilla por el dicho sennor rey et por sus sucesores reyes de Nauarra guerra e paz...”, LEMA PUEYO, José Ángel *et al.*: *op. cit. Los señores de la guerra...*, doc. 123, p. 181 y doc. 154, p. 193.

25. Ambos suscribieron la carta de obligación: “obligando los vienes e rentas propios del dicho concejo y la señora dueña Domenja de Yriburu, señora e dueña de la dicha casa e solar de Buniort, e su hijo Adame de Buniort, dueño de la dicha casa e solar de Buniort”, ROLDÁN GUAL, José M.ª: *Colección documental del Archivo Municipal de Hondarribia (1480-1498)*, t. II. San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 1995, doc. 16, pp. 58-63.

26. PRIETO ÁLVAREZ, M.ª Luz: “Doña María Díaz de Haro, ‘la Buena’, señora de Vizcaya”. En PÉREZ CANTÓ, M.ª Pilar y ORTEGA LÓPEZ, Margarita: *Las edades de las mujeres*. Madrid, Univ. Autónoma, 2002, pp. 217-232.

27. ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, Javier *et al.*: *Colección Documental del Archivo Histórico de Bilbao (1300-1473)*. San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 1999, doc. 5, pp. 16-20.

1331 expidió una carta para que los vecinos que habían abandonado la villa de Lequeitio por miedo a ataques banderizos volviesen a poblarla²⁸.

En *Las Bienandanzas e fortunas*, obra redactada en la segunda mitad del siglo XV por Lope García de Salazar, aparecen más ejemplos que inciden en la participación de algunas mujeres en el terreno defensivo de manera activa. En su mayoría, se trata de casos en los que asumen la responsabilidad de movilizar a las tropas del linaje, registrándose a veces su presencia en las cercanías del campo de batalla. Así, por ejemplo, el cronista contaba que en 1380 doña Juana González de Agüero, señora de Múgica, había acudido a Agüero acompañada por algunos escuderos y junto a su yerno, Gonzalo Gómez de Butrón, para apoyar a cierto linaje encartado en sus luchas comarcanas: “vino doña Juana González, Señora de Múgica, e Gonzalo Gómez de Butrón, su yerno, que era moço, e algunos escuderos de Butrón, que açercaron en Agüero e pelearon en la Sierra de Ría, que es entre Castillo e Venero”²⁹.

Las actuaciones femeninas de este tipo parecían circunscribirse a momentos puntuales, y especialmente, a situaciones de ausencia de varones prestos de su parentela. Así sucedió, cuando en 1411 la historia se repitió con otra mujer del mismo linaje, doña María Alfonsa de Múgica, esposa de Gonzalo Gómez de Butrón. Según *Las Bienandanzas e fortunas*, hallándose su marido en la Corte, ella asumió la labor de activar militarmente a sus parientes y dirigirlos a Bilbao, donde acudió en persona. En dicha villa, las disputas desatadas entre dos linajes locales, los Arbolancha y los Leguizamón, estaban amplificándose debido a que Juan de Avendaño, cabeza del bando gamboíno en Vizcaya, había acudido para apoyar los últimos. En respuesta, María Alfonsa, del bando opuesto, fue en defensa de los Arbolancha y se atrincheró con sus huestes en la Atalaya, donde recibió la ayuda de su yerno, Fortún García de Arteaga. Las luchas se prolongaron durante varios días hasta que, finalmente, el corregidor Gonzalo Moro estableció una tregua y todos terminaron por retirarse:

Vino doña Maria Alonso, muger de Gonzalo Gomes de Butron con todo el solar en su socorro, porque Gonzalo Gomes era en la Corte, e pusose en la Talaya de Bilbao e en la Renteria. E vino en ayuda de Juan de Avendaño, Juan Lopes de Gamboa, su aguelo. E otrosí, vino en ayuda de los de Butron Furtun Garcia de Arteaga, su yerno. E estando allí escaramuçando noches e dias, vino Gonzalo Gomes de Corte, e fiso el dotor Gonzalo Moro treguas del Rey, e esparsieronse todos a sus comarcas³⁰.

28. ITURRIZA ZABALA, Juan Ramón de: *Historia General de Vizcaya Epítome de las Encartaciones*, t. II. Bilbao, Librería Arturo, 1967 (1782), doc. 58, p. 242.

29. GARCÍA DE SALAZAR, Lope: *Las bienandanzas e fortunas*. Ed. RODRÍGUEZ HERRERO, Ángel. Bilbao, Diputación de Vizcaya, 1955, t. IV, p. 399.

30. *Ibidem*, p. 188.

La actuación de María Alfonsa en estos acontecimientos no debió de resultar excepcional al cronista, ya que no daba en su relato indicios de sentimiento alguno de sorpresa. Tampoco se refería a esa mujer con calificativos extraordinarios, como “amazona” o similares, que sí fueron usados por otros historiadores de comienzos del siglo XX. De ahí puede inferirse que, durante la Lucha de Bandos, los coetáneos entendieron que una mujer, ante la ausencia de parientes varones hábiles y dispuestos, y teniendo el temple suficiente, estaba capacitada y legitimada para encabezar la movilización de sus huestes y desplazarlas hasta el lugar donde estaba el enemigo.

Pese a la existencia de estos ejemplos, los testimonios sobre otras actuaciones femeninas en las inmediaciones de los campos de batalla son escasos. No obstante, todavía puede añadirse un ejemplo más, que ilustra el papel de las mujeres de otras condiciones sociales en un contexto diferente y ajeno a las luchas internobiliarias. Se trata del relato que ofrece Garibay en su *Compendio Historial* (1571) sobre la batalla librada en la Peña de Aldabe de Irún en 1522, enmarcada en una serie de ofensivas francesas para recuperar el Reino de Navarra, conquistado por Fernando I de Castilla en 1512. Un caso que parece constatar que, cuando hizo falta, también las mujeres del común se implicaron en el ámbito militar a través de estrategias y modos de actuación propios, con ánimo defender a su comunidad y en aras del bien colectivo. Según el citado cronista guipuzcoano, cuando 4.500 soldados franceses tomaron posiciones en Aldabe y se apoderaron de la fortaleza de Gazteluzar, los capitanes iruneses reunieron a unos 400 vecinos varones para la guerra. En paralelo, las mujeres de villa fueron conminadas, junto a los niños, “para engañar en el designio a los enemigos”. Se repartieron entre ellas y ellos hachas ardientes, con los que transitaron “por el camino real que divide los caminos de Oyarzun y La Rentería hasta la plaza de Irún”. Hicieron así creer a los franceses que se trataba de soldados. Éstos, en cambio, estaban en lo alto de la Peña de Aldabe, desde donde finalmente atacaron, saliendo victoriosos³¹.

No son muchas más las alusiones que pueden localizarse en las fuentes respecto a la activa implicación femenina y su presencia directa en asuntos relacionados con lo bélico. Sin embargo, disponemos de valiosos testimonios que documentan otro tipo de intervenciones, como el lanzamiento de avisos para responder a ataques o la gestión política y judicial de los conflictos, que queremos exponer a continuación. Nos centramos exclusivamente en las actuaciones de las mujeres de

31. “Toda esa noche mossen Pedro, por orden que le auia dado, por dar a entender a los enemigos que cargaria gente por la parte de Yrun y hacerlos descuydar por la que el daño se les armaua, anduuo por el camino Real con estas hachas ardiendo, con mozos y mugeres que las trayan”, GARIBAY, Esteban de: *Los quarenta libros del Compendio Historial de las chronicas y universal historia de todos los Reynos de España*. Ed. CORNELLAS, Sebastián. Barcelona, 1628, libro XXX, capítulo IX, pp. 532-533.

la nobleza, por haber sido atendidas las de las vecinas de pequeñas aldeas rurales en estudios previos³².

Respecto al lanzamiento de avisos para la activación militar de la parentela, puede traerse a colación nuevamente un pasaje de *Las Bienandanzas e fortunas*. Éste muestra la colaboración prestada por doña María de Sarmiento, señora de Ayala, en cierto episodio banderizo ocurrido en 1412 en el valle de Orozco, localidad a caballo entre el valle de Ayala y Vizcaya. Estando su marido, Fernán Pérez de Ayala, ausente en la Corte, acudió al citado valle Martín Ruiz de Avendaño, que ambicionaba el control sobre Arrigorriaga, a la sazón bajo dominio de los Ayala, y se atrincheró en cierta casa. “E como lo sopo doña Maria Sarmiento, muger del dicho Ferrand Perez, llamo toda la gente de la casa de Ayala e a todas sus parentelas” para que la ayudasen. “E venieron en su ayuda don Pero Velas de Guebara e Sancho Sanchez de Velasco e Sancho de Leiba e Ochoa de Salazar e los Çamudianos de Salzedo e con Lope Garçia de las Ribas e otros muchos”. Estos aliados asediaron el edificio en el que se hallaba el Avendaño, falleciendo algunos de ellos durante el cerco, hasta que finalmente el corregidor de Vizcaya, Gonzalo Moro, mandó establecer una tregua, apaciguando así temporalmente las tensiones³³.

Otra de las figuras que resulta válida para ilustrar las diversas vías a través de las cuales las mujeres se relacionaron con los asuntos militares, aunque no llegasen a tomar parte en las batallas de manera presencial, es la de doña Constanza de Ayala, señora de Oñate. Casada a principios del siglo xv con Pedro Vélez de Guevara, enviudó joven y se situó al frente del señorío en nombre de su primogénito, Pedro Vélez, y más tarde, tras la muerte de éste, durante las ausencias de su otro hijo, Íñigo de Guevara. A lo largo de su gobierno tuvo que hacer frente a varios levantamientos de sus vasallos, que desde finales del siglo xiv venían quejándose de los abusos que los señores cometían contra ellos³⁴.

Su papel en esos sucesos es un ejemplo de la ambivalencia que podía tener la respuesta femenina. Según cuenta Lope García de Salazar, cuando los vecinos del valle de Léniz se alzaron en 1423, recurrió a auxiliarla su padre, Fernán Pérez de Ayala, que restableció la paz en la zona³⁵. El cronista no mencionaba a doña

32. En ellos se ilustra la participación de mujeres en contratos para empadronarse en villas huyendo de la presión de los parientes mayores; su implicación en juicios para defender los derechos de la comunidad en cuanto a jurisdicción o términos; y su presencia en pleitos-homenaje colectivos a las Hermandades. Ver: CASTRILLO, Janire: “Las mujeres del común y la sociedad política en el País Vasco bajomedieval”. En SOLÓRZANO, Jesús Ángel, ARÍZAGA, Beatriz y HAEMERS, Jelle (coords.): *Los grupos populares en la ciudad medieval europea*. Logroño, IER, 2014, pp. 499-522.

33. GARCÍA DE SALAZAR, Lope: *op. cit.*, t. IV, pp. 254-255.

34. AYERBE IRIBAR, M.^a Rosa: “El gobierno municipal en el Señorío de Oñate (Guipúzcoa). Siglo V”. *En la España Medieval*, 6 (1985) 277-291: 280-281.

35. “En el año del Señor de mil CDXXIII años levantaronse los del señorío de Venis contra don Pero Velas de Guebara, que, muerto su padre, quedo pequeño de VIII años en guarda e poder de Ferrand Perez de Ayala, su agüelo, e fueronse a Juan de Muxica. E fue el dicho Ferrand Perez sobre

Constanza en ningún punto cuando relataba los hechos y la sofocación militar que les siguió. Sin embargo, sabemos que ella intervino por otras vías en el conflicto, por ejemplo, participando en las negociaciones políticas que se derivaron del mismo. Así, cuatro años después del alzamiento, en 1427, otorgó a sus vasallos de Léniz un capitulado reconociéndoles ciertos derechos, recuperando a cambio la obediencia hacia sus justicias³⁶.

Los vecinos de la villa de Mondragón también le causaron problemas, especialmente cuando en 1426 derribaron la casa-torre de Zalguibar, realenga, aunque perteneciente a los Guevara por pleito-homenaje. A pesar de que en su narración García de Salazar volvía a atribuir al padre de Constanza el protagonismo en la represión militar de este altercado³⁷, sabemos que la señora de Oñate jugó un importante papel en relación al mismo. Acusó personalmente a los agresores en la Corte³⁸, y tres años después, en 1429, trató de avenirse con la villa, para lo cual resultó necesario que el rey Juan II la habilitase, por ser ella regente³⁹. Tras ello, se comprometió a invalidar los pleitos que había activado, a condición de que los villanos le permitiesen reedificar su torre y le abonasen ciertas cantidades de dinero para compensar los daños⁴⁰.

Posteriormente, durante el tiempo que su hijo Íñigo pasó desterrado en la frontera de Granada, por haber desafiado junto a otros nobles a las villas guipuzcoanas en 1456, doña Constanza volvió a coger las riendas de Oñate. Parece ser que, en este contexto, la señora desafió de nuevo a algunos vecinos de Mondragón, ante cuyas quejas, el bachiller Peralta, comisionado real, le ordenó levantar el desafío

ellos con toda su casa e parentela; e fue con el Ochoa de Salazar con sus parientes e los entraron en el dicho valle. E aposentose en la casa de Landeta e quemó muchas casas en el dicho valle; e quemó la casa d'Estivaris de Galarça, que era causador de aquel fecho, e robo todo el valle e quedaron sujuzgados a su mesura”, GARCÍA DE SALAZAR, Lope: *op. cit.*, t. IV, p. 259.

36. AYERBE IRIBAR, M.^a Rosa: *Historia del condado de Oñate y señorío de los Guevara (s. XI-XVI): aportación al estudio del régimen señorial en Castilla*. San Sebastián, Diputación de Guipúzcoa, 1985, pp. 380 y 408-409 indica que lo conseguido por los vecinos en materia de libertades y aprovechamiento común fue muy importante y que Constanza estuvo apremiada a aceptarlo a cambio de que volviesen a su obediencia.

37. “En este año mesmo, antes d'esto, se levanto el conçejo de Mondragon e quemaron una casa fuerte d'este don Pero Velas, que llamaban Çalquivar e unas ferrerías e azeñas e condenolos por corte este Ferrand Perez e fizogelas fazer tales e mexores e pagaron muchas costas”, GARCÍA DE SALAZAR, Lope: *op. cit.*, t. IV, pp. 259-260.

38. CRESPO, Miguel Ángel *et al.*: *Colección Documental del Archivo Municipal de Mondragón (1400-1450)*, t. II. San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 1996, doc. 94, pp. 93-98.

39. “Por el dicho don Pero Veles ser menor de hedat de catorze annos e la dicha donna Costança su madre e su tutris, se ponía dubda si podria faser la dicha avenençia”, cuestión resuelta afirmativamente por el monarca: “do licencia a la dicha donna Costança (...) para que en su nombre de el se pueda avenir e avenga con el dicho conçejo e omes buenos de la dicha villa de Mondragon”, *Ibidem*, t. II, doc. 91, pp. 84-85.

40. *Ibidem*, t. II, doc. 92, pp. 86-90.

y darles una tregua, lo cual ella aceptó⁴¹. Tiempo después, volvió a ser interpelada por el rey Enrique, quien en 1458 remitió una carta “a donna Constança de Ayala e a don Ynego de Guevara, su fijo” para pedirles que expulsasen de la cueva de Sandailia a los malhechores y “acotados” que allí se refugiaban, y que actuaban contra la población amparados por los citados parientes mayores⁴².

4.—*Voces femeninas ante el conflicto: incitación, mediación y expresión del dolor*

En los siglos bajomedievales, la guerra constituyó una realidad por la que numerosas mujeres se vieron afectadas y la cual vivieron y enfrentaron de distintas maneras. En este apartado se recogen ejemplos de su posicionamiento ante determinados conflictos y, especialmente, del modo en el que trataron de influir en ellos mediante el uso de la palabra. Las fuentes vascas trasladan voces femeninas que se orientaron tanto a la incitación a la acción, como a la construcción de la paz o a la expresión del dolor causado por las trágicas consecuencias de la violencia.

Un expediente relacionado con la quema de Mondragón, que fue uno de los episodios más emblemáticos de la Lucha de Bandos desatada en el País Vasco, certifica que las mujeres, pese a que no se implicaran en las luchas de manera presencial, sí se posicionaban muchas veces a favor de alguno de los bandos enfrentados. Así, aunque no hay indicios de la participación de las vecinas de la citada villa guipuzcoana en los hechos de armas en que ella tuvieron lugar en 1448, la carta de perdón dada en 1470 por Enrique IV a los implicados en el incendio, también se dirigió a algunas de ellas, además de al concejo y a varios vecinos más. Concretamente, a doña María López de Bergara, viuda de Martín de Soraiz, y a Marina, que figuraba en el documento junto a su segundo esposo, Pedro Ochoa. Cabe inferir que estas mujeres, como cabezas de familia de sus respectivos hogares, debieron de mostrar algún tipo de postura en los sucesos que asolaron la villa guipuzcoana. De otro modo, no se entiende que fueran declaradas culpables y, más tarde, perdonadas⁴³.

Pero, ¿cuál fue concretamente su papel? ¿Influyeron en las decisiones y actos de los varones de su entorno? ¿Proporcionaron algún tipo de soporte material en

41. “E la dicha Costança tomo la dicha carta en su mano e besola e pusola ençima de su cabeça e dixo que la obedesçia”, *Ibidem*, t. III, doc. 164, pp. 244-247. En consecuencia, otorgó una carta de seguro a los vecinos de Mondragón durante un mes, *Ibidem*, t. III, doc. 162, pp. 240-241.

42. ELORZA MAIZTEGI, Javier: *Archivo Municipal de Zumaia (1256-1520)*. San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 2009, doc. 59, p. 203. Ver también: FERNÁNDEZ DE LARREA, Jon Andoni: “Bandidaje y épica. Los orígenes históricos del cantar de Sandailia”. *Anuario del Seminario de Filología Vasca de Julio Urquijo (ASJU)*, 42-1 (2008) 381-386.

43. ZUMALDE IGARTUA, Irune: *Colección Documental del Archivo Municipal de Oñati (1149-1492)*, t. I. San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 1994, doc. 10, pp. 26-69.

el contexto de la batalla librada en la villa? El documento no brinda demasiada información para aclararlo, pero los datos pueden complementarse con los emanados de sucesos más o menos similares acaecidos en otros puntos de la geografía vasca. En su mayoría, como veremos, los testimonios dan cuenta de la influencia de las mujeres de los distintos estamentos en los conflictos por medio de la presión verbal hacia sus parientes o vecinos, para animarlos a que pasaran a la acción.

El primero de estos casos es relativo a la élite banderiza y, concretamente, al propio García de Salazar, que recogía en su crónica cómo, por la porfía de doña Juana de Butrón, su esposa, se vio forzado a enviar a cinco de sus hijos a las huestes de Gómez González de Butrón, su suegro. Esto tuvo lugar cuando, tras vencer el Butrón en la batalla de Ganguren de 1444 a Pedro de Avendaño, sintiéndose “engradesido”, procuró reunir a gentes de linajes neutrales para que se le atreguasen y combatiesen de nuevo con él. Juana de Butrón se esforzó por que sus hijos se unieran al bando paterno y, aunque el cronista en un principio se negó, la insistencia de su mujer terminó por vencerlo⁴⁴.

Un segundo caso que incide en el uso de la palabra femenina para la activación de los hombres para la lucha, es relativo a las campesinas de la aldea de Irún. La población de este núcleo habitacional estaba siendo fuertemente presionada con duras medidas que buscaban frenar su crecimiento, por mano del concejo de la vecina villa de Fuenterrabía, que quería con ellas asegurar su supremacía. La violencia estalló en 1499, después de que el concejo villano promulgase ciertas ordenanzas de carácter drástico, a raíz de las cuales se embargaron varias mercancías a los habitantes de Irún. Éstos se juramentaron y mataron al síndico de Fuenterrabía, Esteban de Aduna. Las pesquisas realizadas tras el suceso, permiten advertir cómo las mujeres animaron a los hombres a dar un escarmiento a los oficiales villanos: salieron a la calle, informaron y azuzaron a sus maridos, y animaron con sus comentarios la vida pública. En las declaraciones tomadas en 1500 a los testigos de la revuelta, Domingo de Ojanguren señalaba que, “por este testigo no oso pasar debaxo de la lanza y consentir lo qu’ellos hazian, le amenazaban deziengelo algunas mugeres de las que pasaban por donde el estaba”. Esteban de Olaberri lo confirmaba:

44. “Estaba casada una hija de la casa de Butron con Lope Garcia de Salazar, y ella procuro por todas las bias e maneras de que fuesen sus hijos, cinco, con solos los deudos y aliados de Salazar. El padre no queria, deziendo que no hera obligado a le enbiar socorro a la casa de Butron para que fuese el de Butron a buscar a nadie a su casa para le sacar della, sino que cuando alguno le quisiese ofender le ayudaria al de Butron, y porque tambien dezia por Pedro de Abendano, que para la guerra nunca le faltaba sazon, mas que a la trucha de marron, y que mataba los hombres como chinches, y que a hombre que no le abia hecho mal que porque le abia el de contradezir. Pero tanto pudo la porfia de la muger, que enbio a sus çinco hijos con gente”, GARCÍA DE SALAZAR, Lope: *op. cit.*, t. IV, pp. 340-341.

Dixo que le abian dicho que Domingo de Guyçqueta abia muerto al sindico (...) y que Chebo de Arançate abia herido al dicho preboste, e qu'estoviendo deziendogelo, bio benir çierta gente armada, e que benian a rreçibir a algunos de los qu'estaban en esta villa, porque se dezia que yban huyendo, e que asimismo, salian sus mugeres. E qu'estos que alli benian eran los que abian sido en la dicha muerte e heridas⁴⁵.

En represalia, sobre todos los cabezas de familia de la aldea, incluidas las mujeres viudas, recayó un castigo de embargo de sus bienes, en ciertos casos llegando a derrocar las casas que habían construido tras la promulgación de las polémicas ordenanzas, arriba citadas. No fue así en el caso de las mujeres casadas, cuyos bienes quedaron a salvo del embargo impuesto sobre el patrimonio exclusivo del marido⁴⁶.

El tercer caso que documenta la intervención de las mujeres en conflictos violentos a través de la palabra se refiere a un colectivo diferente a los anteriores. Concretamente, al de las mancebas de los “acotados”, anteriormente descritos como malhechores perseguidos por la ley, pero que, al amparo y servicio de algún pariente mayor, actuaban con impunidad robando y violentando a la población del entorno. Este tipo de mujeres aparecen citadas nominalmente hasta en número de diecinueve en una sentencia de 1470 dada por el corregidor de Vizcaya, Juan de Santo Domingo, a raíz de unos graves sucesos ocurridos en la villa de Marquina. Los hechos estaban relacionados con las disputas que mantenían los linajes locales de Ugarte y Barroeta. En concreto, Gonzalo Ibáñez de Ugarte, alcalde y preboste de la villa, había mandado a sus gentes a la casa de Martín Ruiz de Barroeta para robar sus bienes, quemarla y matar a uno de sus escuderos. El corregidor actuó con rigor ante la espiral de violencia desatada tras este episodio. Castigó fuertemente a los protagonistas directos del desorden, también a los Barroeta por sus acciones en venganza, y al concejo de la villa, que había permitido la permanencia de “malhechores” y no había dado “voz de apellido”. Desde el punto de vista que aquí interesa, la condena se extendió a un grupo de mujeres vinculadas a los lacayos de ambos linajes:

Por quanto se fallan en esta dicha villa de Marquina muchas mugeres enbarraganadas e mançebadas con muchos lacayos e malhechores, e aun omes casados, las quales son algunas d'ellas alcahuetas, e otras fechasoras, e rechatoras, e testimonieras, e porasadas, e desporasadas, por cabsa de las quales se rebuelben e han rebuelto en esta dicha villa e sus rabaes e merindad, muchos ruydos e escandalos entre los vesinos e vesinas d'ellas, e aun lo que es más feo e

45. TENA GARCÍA, Soledad: “*Es pobre, es viuda...* Algunas notas sobre las mujeres de la aldea de Irún a fines del siglo XV”. En DEL SER QUIJANO, Gregorio y MARTÍN VISO, Iñaki (eds.): *Espacios de poder y formas sociales en la Edad Media*. Salamanca, Univ., 2007, pp. 301-314: 312-313.

46. *Ibidem*.

abominable, que desfaman e han desfamado las tales alcahuetas, e rechatoras, e fechasoras, a muchas nobles damas casadas e por casar, e a muchas hijas de nobles omes, por lo qual mereçen e deben aver pena, e en pena d’ello mandamos que sean desterradas e barridas, e por esta nuestra sentençia desterramos e banimos de la dicha villa e tierras con tres leguas en derredor⁴⁷.

Los delitos que les imputaban eran la promoción de “ruidos” y altercados, y la difamación de muchas damas nobles. No eran crímenes relacionados directamente con los sucesos que se juzgaban, sino que habían sido perpetrados en el contexto general de la vida social villana. Se perfilaba a estas mujeres en el seno de un mundo marginal, sin honor, aplicándoles toda una serie de adjetivos peyorativos. Se decía de ellas que eran “mancebas”, es decir, que mantenían públicamente una relación de pareja fuera del matrimonio, lo que rompía con la moral sexual de entonces y ponía seriamente en duda su honestidad. Se las acusaba asimismo de ser “profazadas”, o sea, irreverentes, escandalosas y sin el menor recato. También las designaban “rechatoras” o alcahuetas, un término referente a quienes promovían amoríos y encuentros sexuales entre mujeres de buena fama y determinados hombres. Por todo ello, fueron desterradas a tres leguas de la villa. Un castigo, que permite colegir que estas mujeres unidas a los sicarios banderizos tuvieron su propio papel en el contexto de las tensiones vividas a la sazón en Marquina. Promovieron con frecuencia peleas y escándalos, y dieron un mal ejemplo a la población, al romper con su deshonesto *modus vivendi* las prescripciones morales que demarcaban lo que se esperaba entonces de toda mujer.

En contraposición a esos casos, existen ejemplos que ilustran otro tipo de voces femeninas: las proyectadas a la búsqueda y construcción de la paz. Se localizan, por ejemplo, en el contexto de los graves sucesos acaecidos entre 1378 y 1389 en el Condado de Oñate. En efecto, cuando una parte de sus vasallos se levantaron con un clamor general de quejas hacia Beltrán de Guevara, su señor, doña Mencía de Ayala y Ceballos, su esposa, trató de apaciguar los ánimos de venganza de éste

47. MUNITA LOINAZ, José Antonio y DÍAZ DE DURANA, José Ramón (2009): “El archivo familiar de los Barroeta de Marquina: aportaciones para la reconstrucción de un conflicto banderizo en los confines de Vizcaya”. En DEL VAL, M.^a Isabel y MARTÍNEZ, Pascual (coords.): *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*. Valladolid, Univ., pp. 239-252: 250-251. La sentencia mencionaba: “a Maria Lasarte; a Teresa de Meabe, manceba de Peruste; a Sancha de Ybayguren, mançeba de Lope de Andrino; a María Saracho, fija de Teresa de Orbe; a Ochando de Unda, mançeba de Chachu Abad; a Ochoa de Errecalde, mançeba de Peruste; a Marina de Arostegui; a Ochando, su fija; a Maryxe de Alegria, mançeba de Martin Arguina; a Mary Beltran de Çarra, mançeba de Juan de Arandia; a Sancha de Ansoregui, manceba de Martin, frances; a Joana de Çubilaga; a Catalina, manceba de Pedro Çamalloa; a María Çuasti, manceba de Fotricho; a María Ynnigues, mançeba de Machico de Serrando; a María Ferrandes de Ybarra; a Teresa, su hermana, de Sancho de Hubela; a Mayora de Yturrarte; a María e a Maricho, fijas de Pedro de Çamalloa; a Mayara de Ytuarte, mançeba de Pedro de Aroça; a Teresa de Maguregui de Pedro Ochoa de Castillo”.

contra ellos. En el pleito que surgió a raíz estos acontecimientos, participaron diversos intermediarios como muro de contención de la ira del conde y acercamiento de las partes. La sentencia del Guevara aludía especialmente a la mediación de su mujer, doña Mencía de Ayala, hija de Fernán Pérez de Ayala y Elvira Álvarez de Ceballos, señores de la casa de Ayala, en atención a lo cual y a la vista de que los levantados habían reconocido su culpabilidad, les perdonó en 1398: “fui rogado mui afincadamente por doña Mencía de Ayala, e por dona Isabel, mi hixa, muger de Pedro Belez, mi hixo”. Influyeron también en su sosiego su nuera, doña Isabel de Castilla, Juan López de Gamboa y otros escuderos⁴⁸.

Lope García de Salazar brinda otro ejemplo de mediación femenina cuando relata la batalla acaecida en Munguía en 1441 entre los bandos oñacino, capitaneado por Gómez González de Butrón, y gamboíno, de Pedro de Avendaño. Según el cronista, Juana de Arteaga, hermana del primero y esposa de Fortún García de Arteaga, estuvo intentando evitar el enfrentamiento armado: “andando doña Juana de Arteaga, su hermana, en tratar treguas entre ellos”. No lo consiguió, pues algunos parientes de Villela y Meñaca, favorables al Avendaño, provocaron algunas muertes, aunque finalmente ambos bandos terminaron por retirarse⁴⁹.

García de Salazar daba cuenta de cómo, en ocasiones, al desempeñar el rol de pacificadoras, algunas mujeres se vieron envueltas en pequeñas escaramuzas sufriendo graves consecuencias personales. Es lo que sucedió a doña Urraca Fernández, esposa de Fortún Sánchez de Murga, en cierta pelea que enfrentó a los Salazar con los Somano en las Encartaciones. Dirigiéndose los últimos a las Juntas de Avellaneda, se interpusieron en su camino los parientes del cronista, que se oponían a su presencia en ellas por considerar que dicha institución no era de su jurisdicción. Ante los primeros golpes, doña Urraca intentó poner paz, resultando herida de muerte: “fue ferida doña Urraca Fernandez, muger de Furtud Sanchez

48. ZUMALDE IGARTUA, Irune: *op. cit.*, doc. 2. Ver también: AYERBE IRIBAR, M.^a Rosa: *op. cit. Historia del condado de Oñate...*, t. II, pp. 150-152.

49. “En el año del Señor de UCCCCXLI, continuandose la guerra entre ellos, de Villela de Mongia, vino Pero de Avendaño con todos sus parientes a la villa de Mungia, en ayuda d’ellos e Gomez Gonzalez junto sus solares en Gatica. E estando asi, andando doña Juana de Arteaga, su hermana, en tratar treguas entre ellos e ya cerca de igualados, salio Gomez Gonzalez con su estandarte a fazer muestra e alardo ençima de Laurri. E salio Pero de Avendaño por la otra parte ençima de Achurri a fazer su muestra e alardo. E derramandose de sus estancias para se ir a sus aposentamientos, salieron los de Villela e de Menaca, que eran con Pero de Avendaño, e dieron a sin sospecha en los de la reguarda de Gomez Gonzalez en la tarde e desvarataronlos. E mataron a Furtuno de Susunaga, fijo de Ochoa Urtiz, que era nieto de Juan Sanchez de Villela por su madre, e a Pero Ibañes de Arriaga e otros diez omes de los de Butron e tomaronles el estandarte, que lo dexo el que lo traia. E recogieronse Gomez Gonzalez e los suyos a Gatica e Pero de Avendaño fuese a Mungia e, feziendo treguas, fueronse a sus casas. E dexaron los de Butron algunas armas en aquella pelea”, GARCÍA DE SALAZAR, Lope: *op. cit.*, t. IV, p. 201.

de Murga, que andava despartiendo entre ellos, de una saeta por las espaldas, que la ferieron los Marroquines, e morio d’ella a cavo de nueve dias”⁵⁰.

Las mujeres también proyectaron sus voces para restaurar el honor del linaje cuando este quedó mancillado tras alguna batalla, utilizando para ello los espacios que les eran propios. Entonces era común que las parientes de un fallecido cantasen endechas o versos improvisados en su funeral, rememorando su vida y hazañas, en lo que parecía una suerte de vía para quedar en paz con los muertos⁵¹. Al respecto, son reseñables las elegías cantadas por diversas parientes mayores ante la pérdida de sus seres queridos en combate, con ánimo de promover su memoria. Estas odas fúnebres, recogidas en distintas crónicas, demuestran que las mujeres sentían tanto como los varones los conflictos del linaje.

Entre otras, puede citarse la endecha cantada por Elvira de Leiva a raíz del asesinato de su esposo, Gómez González de Butrón, pariente mayor de los solares de Múgica y Butrón, en la quema de Mondragón de 1448. La violencia se desató cuando Pedro Vélez de Guevara, señor de Oñate, entró con sus hombres en dicha villa para apoderarse de ella, con ayuda del bando local de los Báñez, gamboínos. La batalla se amplificó y se inmiscuyeron en ella otros linajes guipuzcoanos y vizcaínos. El jefe de los oñacinos de Vizcaya y protagonista de los lamentos recogidos en la endecha, fue Gómez González de Butrón. A pesar de lograr hacerse con la villa, éste terminó huyendo a causa del incendio provocado por el bando contrario y fue asesinado en el cerco dispuesto por ellos. Los versos de su esposa quedaron recogidos en la *Crónica de Iburguen-Cachopin*, una obra redactada por diversas manos durante el siglo XVI. En la endecha, la señora de Butrón hacía referencia a los miembros de distintos linajes que habían tenido algo que ver en la muerte de su “caballero”, deseando que se perdieran sus honores y posesiones. Mencionaba a los Guraya, linaje mondragonés del bando opuesto, los gamboínos. También se quejaba amargamente del comportamiento de algunos de los escuderos de su esposo, como Lope de Unzueta, que no supieron protegerlo:

Gal didila [Un]çqueta ta Vergara,
Çaldibarepere parte dabela,
Gurajarra, jaunac sumi asalac,
suec gaiti il da ene faldun caudala⁵².

50. *Ibidem*, pp. 304-305.

51. AULESTIA TXAKARTEGI, Gorka: *Bertsolarismo*. Bilbao, Diputación, 1990, p. 90. Sin embargo, a finales del periodo estos rituales fueron prohibidos hasta su completa desaparición, al considerarse “costumbre gentilica” e irse progresivamente imponiendo el canon de la mujer silente: LARRAÑAGA ODRIOZOLA, Carmen: “Del bertsolarismo silenciado”. *Jentilbaratz*, 6 (1997) 57-73.

52. “Piérdase Unzueta y Bergara, / llevándose su parte el de Zaldibar. / A ti el de Guraya, que Dios te consuma. / Por vosotros ha muerto mi caballero señor”, ARRIOLABENGOA, Julen: “Erdi Aroko kanta ezezagunak Iburguen-Cachopin kronikan (1570-1620)”. *ASJU*, 30-1 (1996) 71-98: 79-80.

Otra conocida endecha, parafraseada en el título del presente trabajo, es la atribuida a doña Sancha Ochoa de Ozaeta, pariente mayor del linaje Báñez de Mondragón. Según Esteban de Garibay, la cantó tras el asesinato de su marido, Martín Báñez de Artazubiaga, en una emboscada enmarcada en la espiral de venganzas desatada tras la quema de la citada villa⁵³. Ciertamente, el rey Juan II había facultado a los parientes de Gómez González de Butrón, el protagonista de la endecha anterior, y demás muertos en Mondragón, a ejecutar su venganza sobre los asesinos. La ocasión de ajustar cuentas se presentó en 1464 a Ochoa de Urrejola, hermano de Juan Alonso de Múgica, hijo a su vez del Butrón. Éste y cuatro oñacinos se toparon con Martín Báñez en la ferrería de Ibarreta, sita en el camino de Garagarza y le dieron muerte. Relataba Garibay cómo: “doña Sancha Ochoa de Ozaeta hizo gran llanto, muy usado en este siglo, por la desgraciada muerte de Martín Báñez, su marido, y soledad suya y de sus hijos, y cantó muchas endechas”. Estos eran los versos que recogió el cronista:

Oñetako lur au jabilt ikara
 Lau aragiyok berau bezala,
 Martin Báñez Ibarretan il dala.
 Artuko dot esku batean gezia,
 Bestean suzi irats egurra,
 Erreko dot Aramayo guztia⁵⁴.

Jon Andoni Fernández de Larrea ha afirmado que ha de tenerse en cuenta la posibilidad de que estos versos encerrasen algo más que un recurso literario que manifestaba las ansias de venganza de la viuda, ya que los elementos simbólicos que contenía, el dardo y la antorcha, remiten a una declaración, casi formal, de guerra⁵⁵.

53. GARIBAY, Esteban de: *Memorias de Garibay*. Madrid, Real Academia de la Historia, 1854 (1533-1599), pp. 46-47.

54. “Esta tierra de los pies me tiembla, / también las cuatro carnes, / pues Martín Báñez ha muerto en Ibarreta. / Tomaré en una mano el dardo, / en la otra la antorcha encendida, / quemaré toda Aramayona”, MICHELENA, Luis: *Textos arcaicos vascos*. San Sebastián, UPV-EHU, 1990 (1964), pp. 90-92.

55. FERNÁNDEZ DE LARREA, Jon Andoni: “Lucha de bandos a sangre y fuego”. *ASJU*, 29-2 (1995) 697-699. Proporciona mucha información sobre esta mujer ACHÓN INSAUSTI, José Ángel: “A voz de concejo”. *Linaje y corporación urbana en la constitución de la Provincia de Guipúzcoa*. San Sebastián, Diputación de Guipúzcoa, 1995, pp. 124 y ss. Indica que Sancha asumió el liderazgo del linaje de los Báñez cuando dos años después de que falleciese su esposo, también lo hizo su suegro, Ochoa Báñez. Ejerció de pariente mayor por espacio de, al menos, una década, pues aún en 1474 actuaba como “curadora que soy de Juan Bannes de Artazubiaga e Martin Bannes de Artazubiaga, mis fijos legítimos”. Jugó un importante papel cuando, por ejemplo, se acusó a su hijo Juan del asesinato de Íñigo Sánchez de Orduña, siendo ella la representante del linaje en el pleito que se desarrolló entre 1464 y 1465, junto a su procurador.

5.—Conclusiones

La Lucha de Bandos, como marco en el que se materializó en el País Vasco la conflictividad bajomedieval, constituyó un enfrentamiento de carácter poliédrico. En su seno, se enfrentaron modestos linajes capitaneados por parientes mayores articulados en distintos bandos. La violencia se entabló asimismo entre esa nobleza rural y el campesinado a causa de la renta feudal, y también con los nuevos sectores sociales que estaban emergiendo en las villas y que tenían diferentes intereses. En ese contexto, y a pesar de que el conflicto banderizo fue protagonizado por los varones de los distintos estamentos en su dimensión bélica, especialmente por los miembros de los linajes más destacados, las mujeres intervinieron de distintas maneras en él, como demuestra la legislación de la época que las interpela. Ellas vivieron de cerca los episodios de violencia y asumieron un papel polifacético ante ellos.

En el estamento noble, la contribución femenina se materializó mayormente ante la ausencia de parientes varones en el momento de sufrir un ataque. Casos como el de María Alfonso de Múgica demuestran que, eventualmente, algunas mujeres acudieron personalmente al lugar en el que se desarrollaron las luchas. Presenciaron estos hechos, aunque sin llegar a intervenir directamente en las batallas, por ser este un campo de acción alejado de la órbita prescrita para ellas por la sociedad de su tiempo. Otras veces, las féminas se encargaron de dar la voz de alarma y activar al conjunto de la parentela para responder a ataques, como sucedió con María de Sarmiento cuando el linaje de Ayala sufrió una incursión enemiga en sus dominios. Más allá, figuras como la de Constanza de Ayala, que gobernó el señorío de Oñate en nombre de sus hijos, ilustran que algunas adquirieron, cuando por distintos motivos les correspondió hacerlo, funciones importantes en relación al ámbito defensivo. Su papel abarcó la interposición de denuncias contra sus agresores, la negociación de acuerdos con otros linajes o con sus vasallos, y la financiación de actividades relacionadas con la guerra. Aunque, en ocasiones, como a ella le sucedió, su condición de regentes hizo que requiriesen de la habilitación real para poder emprender algunas iniciativas.

También se documenta la intervención de determinadas mujeres comunes en el marco de algunas batallas, no como guerreras, sino mediante el desarrollo de estrategias para despistar al enemigo y sobrevivir así al asedio militar, como debió de suceder en la batalla de la Peña de Aldabe en Irún. Asimismo, hay evidencias de su participación en actos de cariz político y judicial asociados a la denominada Lucha de Bandos, que demuestran que, si bien no tomaron parte de modo presencial en las batallas, sí se posicionaron a favor de alguna de las partes enfrentadas.

Se constata, de manera paralela, la presencia de un colectivo particular, que conformaba el escalón más bajo de la jerarquía banderiza: las mancebas de los lacayos que, amparados por los parientes mayores, realizaban actos de rapiña sobre la población del entono. Fueron acusadas de promover altercados y broncas, y de

romper la estricta moral que sobre la honestidad y el recato femenino existió en la sociedad bajomedieval. Ello llevó a que fuesen menospreciadas y marginadas en sus comunidades y penadas por la ley, usualmente con el destierro.

Por último, una parte de las noticias que nos han llegado sobre el papel de las mujeres en los conflictos que asolaron el País Vasco a finales de la Edad Media, representan la influencia que trataron de ejercer sobre sus parientes varones en asuntos relativos al campo bélico, por medio de la utilización de la palabra. Algunas veces, sus voces se dirigieron a incitarlos a unirse a la guerra o a rebelarse contra situaciones que consideraban injustas. Otras veces, las voces femeninas se proyectaron a la mediación, con ánimo de evitar los choques armados y alcanzar la paz. Y finalmente, encontramos las voces desgarradas de algunas mujeres que expresaron su dolor en versos cantados en los funerales de sus parientes asesinados, con los que trataron de apelar a su recuerdo y restablecer su honor.

Así, podemos concluir que, en el País Vasco, el papel de las mujeres en la guerra feudal se materializó de manera supletoria en cuanto a participación directa en los hechos de armas, en consonancia con las prescripciones de la mentalidad de la época. Sin embargo, fueron poseedoras de facultades que potencialmente podían ejercer, y que se moldeaban en función de las circunstancias (ausencia de varones prestos o ataques inesperados, por ejemplo), así como en función de la propia personalidad de cada fémia. Como sujetos integrados en las redes sociales afectadas por el entramado de violencias de su tiempo, proyectaron su influencia en distintas direcciones, dependiendo de los intereses particulares de cada protagonista, y sufrieron las consecuencias derivadas de los enfrentamientos desde la absoluta cercanía que implicaba formar parte de aquellas comunidades.

6.—Referencias bibliográficas

- ACHÓN INSAUSTI, José Ángel: “Repúblicas sin tiranos, Provincia libre. Sobre cómo llegó a concebirse al Pariete Mayor banderizo como enemigo de las libertades de las repúblicas guipuzcoanas”. En DÍAZ DE DURANA, José Ramón (ed.): *De la lucha de Bandos a la hidalguía universal*. Bilbao, UPV-EHU, 1998, pp. 341-164.
- ACHÓN INSAUSTI, José Ángel: *“A voz de concejo”*. Linaje y corporación urbana en la constitución de la Provincia de Guipúzcoa. San Sebastián, Diputación de Guipúzcoa, 1995.
- ALFONSO, Isabel: “¿Muertes sin venganza? La regulación de la violencia en ámbitos locales”. En RODRÍGUEZ, Ana (ed.): *El lugar del campesino: En torno a la obra de Reyna Pastor*. Valencia, Univ.-CSIC, 2007, pp. 261-288.
- ARRIOLABENGOA, Julen: “Erdi Aroko kanta ezezagunak Iburguen-Cachopin kronikan (1570-1620)”. *Anuario del Seminario de Filología Vasca de Julio Urquijo (ASJU)*, 30-1 (1996) 71-98.
- AULESTIA TXAKARTEGI, Gorka: *Bertsolarismo*. Bilbao, Diputación, 1990.
- AYERBE IRIBAR, M.^a Rosa: *Historia del condado de Oñate y señorío de los Guevara (s. XI-XVI): aportación al estudio del régimen señorial en Castilla*. San Sebastián, Diputación de Guipúzcoa, 1985.

- AYERBE IRIBAR, M.^a Rosa: “El gobierno municipal en el Señorío de Oñate (Guipúzcoa). Siglo xv”. En *la España Medieval*, 6 (1985) 277-291.
- BARRENA OSORO, Elena: *Ordenanzas de la Hermandad de Guipúzcoa (1375-1463). Documentos*. San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 1982.
- BAZÁN DÍAZ, Iñaki: “Las mujeres frente a las agresiones sexuales en la Baja Edad Media: entre el silencio y la denuncia”. En SOLÓRZANO, Jesús Ángel, ARÍZAGA, Beatriz y AGUIAR, Amélia (eds.): *Ser mujer en la ciudad medieval europea*. Logroño, IER, 2013, pp. 71-102.
- BAZÁN DÍAZ, Iñaki: “El refugio de la delincuencia señorial. Torres y casas fuertes en el País Vasco: el ejemplo de la torre de Berna”. *Sancho el Sabio*, 8 (1998) 23-50.
- CASTRILLO, Janire: “Las mujeres del común y la sociedad política en el País Vasco bajomedieval”. En SOLÓRZANO, Jesús Ángel, ARÍZAGA, Beatriz y HAEMERS, Jelle (coords.): *Los grupos populares en la ciudad medieval europea*. Logroño, IER, 2014, pp. 499-522.
- CHARAGEAT, Martine y PONSICH, Claire (dirs.): *Femmes, réconciliation et fin de conflits dans l'arc nord méditerranéen médiéval et moderne. e-Spania*, 33 (2019). <http://journals.openedition.org/e-spania/31018>. Consultado el 30 de septiembre de 2019.
- CRESPO, Miguel Ángel, CRUZ MUNDET, José Ramón, GÓMEZ, José Manuel y LEMA, José Ángel: *Colección Documental del Archivo Municipal de Mondragón*, t. I, II y III. San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 1992-1998.
- DACOSTA, Arsenio: *Los linajes de Bizkaia en la Baja Edad Media*. Bilbao, UPV-EHU, 2003.
- DÍAZ DE DURANA, José Ramón: “Las luchas de bandos. Ligas nobiliarias y enfrentamientos banderizos en el nordeste de la Corona de Castilla”. En DE LA IGLESIA, José Ignacio (coord.): *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV*. Nájera, IER, 2004, pp. 81-112.
- DÍAZ DE DURANA, José Ramón: “Linajes y bandos en el País Vasco durante los siglos XIV y XV”. En DE LA IGLESIA, José Ignacio (coord.): *La familia en la Edad Media*. Nájera, IER, 2001, pp. 253-284.
- DÍAZ DE DURANA, José Ramón: “Historia y presente del tratamiento historiográfico sobre la Lucha de Bandos en el País Vasco. Balance y perspectivas al inicio de una nueva investigación”. En DÍAZ DE DURANA, José Ramón (ed.): *La Lucha de Bandos en el País Vasco: de los Parientes Mayores a la Hidalguía Universal. Guipúzcoa, de los bandos a la Provincia (siglos XIV a XVI)*. Bilbao, UPV-EHU, 1998, pp. 21-46.
- ELORZA MAIZTEGI, Javier: *Archivo Municipal de Zumaia (1256-1520)*. San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 2009.
- ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, Javier, HIDALGO DE CISNEROS, Concepción, LORENTE, Araceli y MARTÍNEZ, Adela: *Colección Documental del Archivo Histórico de Bilbao (1300-1473)*. San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 1999.
- FERNÁNDEZ DE LARREA, Jon Andoni: “Las guerras privadas: el ejemplo de los bandos oñacino y gamboino en el País Vasco”. *Clío & Crimen*, 6 (2009) 85-109.
- FERNÁNDEZ DE LARREA, Jon Andoni: “Bandidaje y épica. Los orígenes históricos del cantar de Sandailia”. *ASJU*, 42-1 (2008) 381-386.
- FERNÁNDEZ DE LARREA, Jon Andoni: “Lucha de bandos a sangre y fuego”. *ASJU*, 29-2 (1995) 697-699.
- GARCÍA DE SALAZAR, Lope: *Las bienandanzas e fortunas*. Ed. RODRÍGUEZ HERRERO, Ángel. Bilbao, Diputación de Vizcaya, 1955.
- GARIBAY, Esteban de: *Los quarenta libros del Compendio Historial de las chronicas y universal historia de todos los Reynos de España*. Ed. CORNELLAS, Sebastián. Barcelona, 1628 (1571).
- GARIBAY, Esteban de: *Memorias de Garibay*. Ed. Real Academia de la Historia, Madrid, 1854 (1533-1599).

- GUERRERO NAVARRETE, Yolanda: “Las mujeres y la guerra en la edad media: mitos y realidades”. *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, 3 (2016) 3-10.
- HIDALGO DE CISNEROS, Concepción, LARGACHA, Elena, LORENTE, Araceli y MARTÍNEZ, Adela: *Cuadernos Legales, Capítulos de la Hermandad y Fuero Viejo (1342-1506)*. San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 1994.
- ITURRIZA ZABALA, Juan Ramón de: *Historia General de Vizcaya Epítome de las Encartaciones*. Bilbao, Librería Arturo, 1967 (1782).
- LACARRA, José M.ª: “<Honores> et <tenencias> en Aragón (xi^o siècle)”. *Cuadernos de Historia de España*, 45-46 (1967) 151-190.
- LARRAÑAGA ODRIÓZOLA, Carmen: “Del bertsolarismo silenciado”. *Jentilbaratz*, 6 (1997) 57-73.
- LEMA PUEYO, José Ángel, FERNÁNDEZ DE LARREA, Jon Andoni, GARCÍA, Ernesto, MUNITA, José Antonio y DÍAZ DE DURANA, José Ramón: *Los señores de la guerra y de la tierra: Nuevos textos para el estudio de los Parientes Mayores Guipuzcoanos (1265-1548)*. San Sebastián, Diputación de Guipúzcoa, 2000.
- LEMA PUEYO, José Ángel: “Por los procuradores de los escuderos hijosdalgo: de la Hermandad General a la formación de las Juntas Generales de la Provincia de Guipúzcoa (siglos XIV-XVI)”. En VV. AA: *El triunfo de las elites urbanas guipuzcoanas: nuevos textos para el estudio del gobierno de las villas y de la Provincia (1412-1539)*. San Sebastián, Diputación de Guipúzcoa, 2002, pp. 59-113.
- LORENZO ARRIBAS, Josemi: “Tampoco acariciaron banderas. Apuntes críticos sobre las mujeres y la guerra medieval”. En NASH, Mary y TAVERA GARCÍA, Susana (eds.): *Las mujeres y las guerras. El papel de las mujeres en las guerras de la Edad Antigua a la Contemporánea*. Barcelona, Icaria, 2003, pp. 83-95.
- MICHELENA, Luis: *Textos arcaicos vascos*. San Sebastián, UPV-EHU, 1990 (1964).
- MONREAL ZIA, Gregorio: “Los cuerpos de Derecho de las Encartaciones de Bizkaia”. *Iura Vasconiae*, 5 (2008) 1-102.
- MUNITA LOINAZ, José Antonio y DÍAZ DE DURANA, José Ramón: “El archivo familiar de los Barroeta de Marquina: aportaciones para la reconstrucción de un conflicto banderizo en los confines de Vizcaya”. En DEL VAL, M.ª Isabel y MARTÍNEZ, Pascual (coords.): *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*. Valladolid, Univ., 2009, pp. 239-252.
- MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángela: “Semper pacis amica. Mediación y práctica política (siglos VI-XIV)”. *Arenal*, 5-2 (1998) 263-376.
- MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángela: “La doncella guerrera encarnada en Juana de Arco (La subjetivación femenina de un tópico ¿androcentrico?)”. En NASH, Mary y TAVERA GARCÍA, Susana (eds.): *Las mujeres y las guerras. El papel de las mujeres en las guerras de la Edad Antigua a la Contemporánea*. Barcelona, Icaria, 2003, pp. 110-131.
- MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángela: “La mediación femenina como forma de acción política. Tiempos, contextos y transformaciones de un rol político (Castilla, siglos XIV y XV)”. *e-Spania*, 20 (2015). <http://e-spania.revues.org/24146#ftn2>. Consultado el 15 de junio de 2019.
- ORELLA UNZUÉ, José Luis: “Las Hermandades Vascas en el marco de la Santa Hermandad como instrumento de control de delitos e impartición de penas”. *Clío & Crimen*, 3 (2006) 68-133.
- PASTOR DE TOGNERI, Reyna: “Mujeres del común, mujeres anónimas: las que sufrían y las que luchaban. León y Castilla en los siglos XI-XIII”. *La Aljaba*, 8 (2002) 13-30.
- PASTOR DE TOGNERI, Reyna: “Mujeres y la guerra feudal: reinas, señoras y villanas: León, Galicia, Castilla (siglos XII y XIII)”. En NASH, Mary y TAVERA GARCÍA, Susana (eds.): *Las mujeres y las guerras: el papel de las mujeres en las guerras de la Edad Antigua a la Contemporánea*. Barcelona, Icaria, 2003, pp. 52-72.
- PELAZ FLORES, Diana: “¿Escudos sin armas? Participación de las mujeres de la dinastía Trastámara en el escenario bélico castellano”. *Roda da Fortuna. Revista Electrónica sobre Antiguidade e Medievo*, 3-1-1 (2014) 469-492.

- PELAZ FLORES, Diana: “¿Al margen del conflicto? Estrategias, implicación y participación de las mujeres en las luchas nobiliarias del siglo xv en Castilla”. *Roda da Fortuna. Revista Electrónica sobre Antigüidade e Medieval*, 4-1-1 (2015) 140-163.
- PRIETO ÁLVAREZ, M.^a Luz: “Las mujeres en la Guerra de Sucesión castellana (1474-1476)”. En NASH, Mary y TAVERA Mary y TAVERA, Susana (eds.): *Las mujeres y las guerras. El papel de las mujeres en las guerras de la Antigüedad a la Contemporánea*. Barcelona, Icaria, 2003, pp. 96-109.
- PRIETO ÁLVAREZ, M.^a Luz: “Doña María Díaz de Haro, “la Buena”, señora de Vizcaya”. En PÉREZ CANTÓ, M.^a Pilar y ORTEGA LÓPEZ, Margarita: *Las edades de las mujeres*. Madrid, Univ. Autónoma, 2002, pp. 217-232.
- RODRÍGUEZ BALTANAS, Enrique J.: “El Romancero, ¿femenino o feminista? Notas a propósito de «La doncella guerrera»”. *Draco*, 1 (1989) 51-62.
- ROLDÁN GUAL, José M.^a: *Colección documental del Archivo Municipal de Hondarribia (1480-1498)*, t. II. San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 1995.
- SEGURA GRAÍÑO, Cristina: “La actuación de las mujeres en la defensa de los castillos de la Frontera (siglos XIII al XV)”. En TORO, Francisco y RODRÍGUEZ, José (coords.): *Funciones de la red catastral fronteriza: Homenaje a Juan Torres Fontes*. Jaén, Diputación, 2004, pp. 743-752.
- SEGURA GRAÍÑO, Cristina: “Las mujeres y las guerras en las sociedades preindustriales”. En NASH, Mary y TAVERA GARCÍA, Susana (eds.): *Las mujeres y las guerras. El papel de las mujeres en las guerras de la Edad Antigua a la Contemporánea*. Barcelona, Icaria, 2003, pp. 147-169.
- TENA GARCÍA, Soledad: “*Es pobre, es viuda...* Algunas notas sobre las mujeres de la aldea de Irún a fines del siglo xv”. En DEL SER QUIJANO, Gregorio y MARTÍN VISO, Iñaki (eds.): *Espacios de poder y formas sociales en la Edad Media. Estudios dedicados a Ángel Barrios García*. Salamanca, Univ., 2007, pp. 301-314.
- UBIETO ARTETA, Agustín: *Los tenentes en Aragón y Navarra en los siglos XI y XII*. Valencia, Anubar, 1973.
- VINYOLES, Teresa, MARTÍN, Susanna y CHALAU, Lidia: “La Rueca y la Espada. Las mujeres medievales, la guerra y la paz”. En NASH, Mary y TAVERA, Susana (eds.): *Las mujeres y las guerras. El papel de las mujeres en las guerras de la Edad Antigua a la Contemporánea*. Barcelona, Icaria, 2003, pp. 73-82.
- ZUMALDE IGARTUA, Irune: *Colección Documental del Archivo Municipal de Oñati (1149-1492)*, t. I. San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 1994.